"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 573-2024-A/MPMN

Moquegua, 01 de Octubre de 2024.

VISTOS: La opinión favorable de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la propuesta de la Gerencia Municipal y la decisión del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, según el artículo 8°, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. EDGAR LUIS CHOQUE GÓMEZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Públicas, Nivel F-2, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional designado y demás áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE